PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS REGULADORAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE REGIRÁN EN LOS CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS.

1. Objeto

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es el establecimiento de las especificaciones técnicas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la selección de proveedores y el establecimiento de las bases que regirán los contratos de asistencia de mantenimiento correctivo, evolutivo y asistencial de aplicaciones informáticas para ANIMSA.

Bajo el punto de vista del contenido de la asistencia técnica, los trabajos a contratar pertenecen al mantenimiento de sistemas de información de gestión municipal, incluyéndose en su tipología el análisis orgánico o diseño, la programación, la documentación técnica y las pruebas de las incidencias correctivas y evolutivas que se les asignen. También se realizarán tareas de asistencia a los clientes.

Todos los productos mantenidos deberán continuar integrados en la compleja estructura de aplicativos y de "conectores" entre aplicativos que en la actualidad están funcionando en el Ayuntamiento de Pamplona y en otras Entidades Locales de Navarra en las que ANIMSA gestiona la informática.

Para no depender exclusivamente de un equipo de trabajo para colaboración en el mantenimiento de aplicaciones, se establecen dos Lotes de contratación a los que se puede licitar, bien sea a uno o a los dos. Cuando se licite a más de un Lote los equipos de trabajo deben ser diferentes.

Dichos Lotes son:

Lote 1: Mantenimiento de aplicaciones de gestión municipal en los ámbitos de Gestión Urbanística y Seguridad Ciudadana, sobre plataforma cliente-servidor en base de datos SQL Server o Access y entorno de desarrollo Microsoft. Principalmente, comprende las siguientes aplicaciones:

- Licencias de obras
- Licencias de apertura
- Obras de rehabilitación
- Patologías urbanísticas
- Realojos
- Expedientes de zanjas
- Concesión de aparcamientos
- Objetos perdidos
- Gestión de avisos, quejas y sugerencias en Policía Municipal.
- Desarrollos realizados por ANIMSA para la Policia Municipal alrededor de EUROCOP :
- Generador de informes para EUROCOP
- Cálculo de compensaciones
- Solicitudes de juzgados a Policia Municipal

- Servicios diarios de agentes y grúas
- Vehículos en embargo
- Mensajería de Policía Municipal
- Gestión de calendario
- Educación vial en centros docentes

Lote 2: Mantenimiento de aplicaciones de gestión municipal en el ámbito de Gestión de Expedientes. Comprende tanto el propio motor de Gestión de Expedientes desarrollado por ANIMSA, como un conjunto de módulos que lo utilizan y que principalmente son:

- Intervención
- Becas comedor
- Reservas de espacios deportivos
- Avisos 010
- Contratos
- Subvenciones
- Comunicación al TEU
- Interoperabilidad con SEPAL
- Oficina de mediación hipotecaria
- Gestión documental

Esta relación tiene carácter de previsión, reservándose ANIMSA el derecho de señalar, dentro del plazo máximo de ejecución de la asistencia, la prioridad de mantenimiento de las aplicaciones, así como la exclusión o inclusión de otras.

El contrato para cada Lote, se concreta en la puesta a disposición de ANIMSA de un equipo de trabajo compuesto por un analista orgánico en cada uno de los ámbitos señalados y por un máximo de horas estimado que se cuantifican en la tabla que figura en el Cuadro de Caracrterísticas.

2. Condicionantes técnicos y de formación

Para la ejecución de cada asistencia, el personal asignado deberá tener conocimientos técnicos suficientes de los siguientes temas:

Conocimientos requeridos:

- Desarrollo sobre plataforma Windows: Microsoft Visual Studio 2005 - 2015 (.NET), Visual Basic 6.0.

- Desarrollo de procedimientos almacenados sobre SQL Server (a partir de la versión 2000 hasta la 2012).

- Gestión de archivos XML: MSXML.

- Hojas de estilos de transformación: XSL y Xpath.

- Programación en entorno Microsoft y base de datos Access 2000 – 2016, exclusivamente para el lote 1.

El adjudicatario deberá encargarse de actualizar los conocimientos de su personal en las nuevas versiones y productos relacionados con los temas citados. Se podrán exigir los diversos títulos que acrediten la capacitación de los técnicos en las distintas herramientas.

Requisitos. Los desarrollos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Se realizarán siguiendo la normativa vigente en ANIMSA para los desarrollos.

- Como norma general, se codificará de modo que el código esté bien estructurado, sea claro y lo más reutilizable posible.

- En términos de rendimiento los procesos deberán ser implementados de modo que su utilización sea eficiente, segura y proporcionada al resultado producido o esperado.

- Su presentación (interfaz) debe ser de uso sencillo, cómodo y uniforme.

Requisitos específicos de formación.

Para poder realizar las tareas de mantenimiento correctivo, evolutivo y asistencial, ANIMSA proporcionará la documentación y formación necesaria tanto del entorno de trabajo como de cada aplicativo objeto de contrato. No obstante, las horas necesarias de formación (del equipo técnico) correrán a cargo de la Empresa adjudicataria.

Únicamente a efectos orientativos, se puede considerar dos semanas como tiempo necesario para conocer el entorno de trabajo. Y aproximadamente un 10% del tiempo que se contrate, como tiempo necesario de formación en aplicativos.

3. Equipo de trabajo

El equipo de trabajo a ofertar para cada Lote de aplicaciones colaborará con el Departamento de Mantenimiento de ANIMSA en cada uno de los contratos formalizados, bajo la dependencia laboral de la empresa adjudicataria.

Los componentes mínimos para cada lote será de: un Analista Orgánico.

Si se presentan ofertas para más de un Lote, los analistas organicos serán diferentes, de forma que en un momento determinado estén disponibles para la colaboración en un contrato del Lote.

4.- Modificaciones en la composición del equipo de trabajo

La valoración final de la productividad y calidad de los trabajos de las personas que realizan los trabajos objeto del presente pliego corresponde al Departamento de Mantenimiento de ANIMSA, siendo potestad suya solicitar el cambio de cualquiera de los componentes del equipo de trabajo, con preaviso de diez días, por otro de igual o superior cualificación técnica, si existen razones que lo justifiquen.

Si el adjudicatario propusiera el cambio de una de las personas del equipo de trabajo, se deberá solicitar por escrito con quince días de antelación y requerirá de las siguientes condiciones:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.

- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica y conocimientos acreditados iguales o superiores al de la persona que se pretende sustituir.

- Aceptación de alguno de los candidatos por parte de ANIMSA.

La nueva formación en el entorno de trabajo como de cada aplicativo debidos a las sustituciones de personal, deberán subsanarse mediante periodos de solapamiento sin coste adicional, durante el tiempo necesario. La formación del sustituto correrá a cargo de la Empresa adjudicataria en su totalidad, siendo el tiempo dedicado por el sustituido a formar al sustituto no facturable a ANIMSA. Si esto no fuera posible, la Empresa adjudicataria asumirá el costo de los recursos de ANIMSA necesarios para esta nueva formación.

5. Actividades y Tareas

a) Realizar el análisis orgánico y la programación de aquellas modificaciones que encomiende o asigne el responsable técnico en ANIMSA a la empresa adjudicataria.

b) Realizar las pruebas unitarias de los módulos mantenidos y las pruebas de integración con el resto de módulos existentes.

c) Elaborar la documentación de los trabajos realizados de acuerdo a las normativas establecidas.

d) Asistencia a los usuarios en la utilización de las aplicaciones, dando asesoramiento y orientación para la exitosa explotación de las mismas.

e) Ayuda a los usuarios en la solución de los problemas derivados de una incorrecta utilización de las aplicaciones o procedimientos.

f) Aplicación de metodologías y normativas de trabajo.

g) Colaboración directa con el responsable de la asistencia, que dará directrices de trabajo y recibirá reporte de los resultados.

6. Metodología de trabajo

ANIMSA nombrará un responsable técnico para los trabajos objeto de cada asistencia. Los trabajos a desarrollar serán asignados directamente por el responsable técnico en ANIMSA, al mismo se reportarán los resultados.

El desarrollo de la asistencia, constará de las siguientes fases:

Formalización de la asistencia

Sin intervención del adjudicatario, en esta fase se definirán los objetivos y alcances del mantenimiento a realizar, así como los interlocutores designados y los trabajos a contratar. Se realizará una estimación del esfuerzo necesario y del tiempo estimado para su realización.

Equipo de la asistencia

Previamente a la formalización de la asistencia, el adjudicatario deberá confirmar la disponibilidad del recurso ofertado en la oferta correspondiente.

Si por causas justificadas, algún componente no pudiera ser el presentado en la oferta, se exigirá que el adjudicatario presente justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio y se procederá a:

- La presentación por el adjudicatario de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica y conocimientos acreditados iguales o superiores al de la persona que se pretende sustituir.

- Aceptación de alguno de los candidatos por parte de ANIMSA.

En el caso de demostrarse que el cambio no se corresponde con causa justificada, de fuerza mayor y no imputable al adjudicatario, ANIMSA se reserva el derecho no solo a la aprobación de la persona o personas sustitutivas, sino incluso a la revisión de la adjudicación y en su caso la rescisión del pedido/contrato, si este hecho fuera elemento determinante en la adjudicación.

Desarrollo de la colaboración externa

El adjudicatario realizará los trabajos formalizados, en el ámbito del diseño, programación, pruebas unitarias y de integración y documentación, según los procedimientos de control de calidad de ANIMSA. Los trabajos se realizarán en las oficinas de ANIMSA. Los medios técnicos de hardware y herramientas de desarrollo serán aportados por el adjudicatario en todos los casos.

El adjudicatario se ajustará a la normativa existente para el desarrollo de aplicaciones, que se pondrá a su disposición por parte de ANIMSA.

Transferencia tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete en todo momento a facilitar a ANIMSA, la información y documentación que se solicite para disponer de un pleno conocimiento de los trabajos desarrollados, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Control de ejecución de trabajos

El responsable de la asistencia de ANIMSA controlará periódicamente el avance de los trabajos en cuanto a normativa, calidad, plazos de ejecución y costos.

El equipo de trabajo estará dirigido por un Responsable de la asistencia por parte del adjudicatario, con dedicación estable y suficiente, quien coordinará las tareas de la asistencia y será el interlocutor principal con ANIMSA.

Con una periodicidad máxima de un mes, se realizará un seguimiento por parte del responsable de la asistencia de ANIMSA y el responsable de la asistencia de la empresa adjudicataria.